



# UN PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CJN\_

2010 | 2013\_



# EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE NAVARRA

## DEFINICIÓN DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE NAVARRA

### Misión

Promover la participación de la juventud en el desarrollo de la Comunidad Foral a la vez que defiende los derechos e intereses de la población joven de Navarra.

### Visión

Ser un referente en la Comunidad Foral en aquellas cuestiones relacionadas con la población joven.

### Valores

- ‡ Democrático, libre y participativo
- ‡ Independiente y plural
- ‡ Defiende la justicia social y la igualdad de oportunidades entre jóvenes

## EL CJN EN LA FUTURA LEY DE JUVENTUD<sup>1</sup>

### Concepto, naturaleza y fines

El Consejo de la Juventud de Navarra, es una entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y que se regirá por la presente Ley, su reglamento y demás normas que le sean de aplicación que lo desarrollen.

Constituye el fin esencial del Consejo de la Juventud de Navarra, ofrecer un cauce de libre adhesión para promover la participación de las y los jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad Foral y velar por los derechos de la juventud impidiendo su discriminación, su marginación y procurando su pleno desarrollo.

---

<sup>1</sup> Según lo recogido en el Documento base transversal para una ley de juventud.

## Funciones

- ‡ Fomentar el asociacionismo juvenil, en igualdad de oportunidades, estimulando su desarrollo y prestando el apoyo, asistencia y asesoramiento que considere necesario o que le fuere requerido.
- ‡ Potenciar y fomentar la creación de Consejos Locales o Comarcales de Juventud en la Comunidad Foral de Navarra.
- ‡ Promover actividades dirigidas a asegurar la participación de las personas jóvenes de forma igualitaria en las decisiones y medidas que les afectan.
- ‡ Participar en todos los Órganos Consultivos que la Administración establezca para el estudio de cuestiones relacionadas con la juventud; así como proponer a la Administración aquellos otros que considere de interés.
- ‡ Ser interlocutor entre la Administración y las personas jóvenes.
- ‡ Colaborar con el Gobierno de Navarra en la elaboración de su política de juvenil mediante la promoción de campañas y de actividades relacionadas con la problemática de la población joven.
- ‡ Informar de los anteproyectos de ley y proyectos de decretos forales que afecten de forma exclusiva a la juventud.
- ‡ Elaborar informes o estudios sobre cuestiones relacionadas con la juventud, por iniciativa propia o a petición de la Administración, teniendo en cuenta la perspectiva de género. A tal fin, el Consejo de la Juventud de Navarra podrá solicitar de la Administración aquella información que considere necesaria.
- ‡ Promover la cooperación internacional, nacional y territorial en aquellas materias que tengan relación con la juventud.
- ‡ Representar a los miembros del Consejo de la Juventud de Navarra en los organismos y foros, gubernamentales o no, específicos de y para la juventud.
- ‡ Contribuir a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo saludable del tiempo libre de la población joven con la organización de actividades de carácter cultural, informativo, formativo y participativo.
- ‡ Proponer y elaborar en la adopción de medidas para la eficaz gestión de los recursos y del patrimonio de la Comunidad Foral al servicio de la juventud, así como los criterios que rijan su utilización.

- ! Aquellas otras que le puedan ser encomendadas o delegadas por el Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma competente en materia de juventud.

## ANÁLISIS DAFO<sup>2</sup> DEL CJN

### Debilidades

- ! Falta de participación e implicación de las asociaciones miembro
- ! Distanciamiento respecto a las asociaciones
- ! Crisis del modelo tradicional de asociacionismo
- ! Económicas y de recursos. Sede pequeña y no accesible
- ! Centralización en Pamplona
- ! Desconocimiento social del Consejo

### Amenazas

- ! Bajada del nivel de asociacionismo
- ! Posible retroceso en la regeneración del Consejo
- ! Reducción del gasto social destinado a juventud
- ! Ruptura del diálogo y colaboración con las instituciones
- ! Pérdida de sintonía en la Permanente
- ! Se pierda la pluralidad de la CP

### Fortalezas

- ! Implicación de gran parte de la CP
- ! Capacidad de llegar a acuerdos en la CP aun contando con su pluralidad
- ! Motivación e implicación del equipo técnico
- ! Mejora de la gestión interna e implantación de un modelo basado en la coordinación del equipo técnico
- ! Mejora de las relaciones institucionales del Consejo
- ! Mejora y aumento de la credibilidad y repercusión mediática

### Oportunidades

- ! Incipiente acercamiento entre Consejo y asociaciones miembro
- ! Consolidación y cambio de condiciones de plantilla
- ! Firma de convenios de colaboración
- ! Tramitación de Ley de juventud
- ! Reconocimiento de la educación no formal y las acciones que realiza el CJN
- ! Realización de eventos de gran repercusión y renovación de la imagen corporativa
- ! Trabajo en red y mejora del conocimiento entre las propias asociaciones miembro

<sup>2</sup> Análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

## ENTORNO DE LA ACCIÓN DEL CJN

El Consejo de la Juventud de Navarra, como organización compuesta y formada por jóvenes y cuyos principales beneficiarios también son personas jóvenes, debe de tener presente la realidad actual de la población joven de la Comunidad Foral.

Para ello será necesario que, anualmente y con carácter previo al diseño de las Líneas de actuación de cada año, la Comisión Permanente realice un análisis de aquellos problemas, necesidades y carencias que afecten en ese momento a las personas jóvenes de Navarra.

Una vez detectadas, elaborará las Líneas de actuación generales y de cada área con el único fin de dar respuesta a las cuestiones recogidas en el análisis de la realidad. Posteriormente serán sometidas a debate en la Asamblea General correspondiente para su aprobación.

Asimismo, será del todo conveniente que la Comisión Permanente ponga también el foco en aquellas cuestiones positivas y fortalezas que nos caracterizan a las y los jóvenes. Por ejemplo: voluntariado, ambición, escala de valores más clara que el resto de la sociedad, mayor conciencia ecológica que las generaciones que nos preceden...

En esta labor de observación del entorno, la CP se podrá valer también de las conclusiones que se obtengan en el Observatorio joven que próximamente pondrá en marcha, según lo previsto, el Instituto Navarro de la Juventud.

Por el momento, la Comisión Permanente ha detectado los siguientes problemas, necesidades y carencias<sup>3</sup> que afectan a la población joven de la Comunidad Foral y que, por lo tanto, el CJN deberá intentar dar una respuesta:

---

<sup>3</sup> En todos ellos se debe incluir también la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades

<b>EMANCIPACIÓN</b>	<b>SOCIEDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>! Falta de trabajo</li> <li>! Falta de acceso a la vivienda</li> <li>! Precariedad laboral</li> <li>! Segregación sexual</li> <li>! Falta de inquietudes emprendedoras en la juventud</li> <li>! Falta de motivación</li> <li>! Altos índices de temporalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>! Accidentes de tráfico</li> <li>! Accidentes laborales</li> <li>! Falta de interculturalidad en un entorno multicultural</li> <li>! Pervivencia del machismo frente a las nuevas masculinidades o equidad de género</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>FORMACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>! Fracaso escolar</li> <li>! Sistema educativo no adaptado a la realidad</li> <li>! Carencia de una buena orientación profesional</li> <li>! Sobrecualificación o baja cualificación para el desempeño profesional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>! Violencia: sexual, bullying, moobing, terrorista, racista, de género...</li> <li>! Falta de integración social de las personas con discapacidad</li> <li>! Falta de alternativas de ocio</li> <li>! Falta de intereses culturales (tradicional y actual) y por el patrimonio material e inmaterial</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>SALUD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>! Trastornos alimenticios</li> <li>! Estereotipos sexistas en los medios de comunicación</li> <li>! Drogodependencias</li> <li>! Trastornos psicológicos (depresión, estrés...)</li> <li>! Embarazos no deseados</li> <li>! Enfermedades de transmisión sexual</li> <li>! Estereotipos en torno al modelo sexual dominante</li> <li>! Autoestima y habilidades sociales en la juventud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>! Desigualdad de oportunidades en el entorno rural</li> <li>! Crisis de valores cívicos</li> <li>! Falta de ocio nocturno alternativo adaptado a la juventud</li> <li>! Dependencia del consumo</li> <li>! Crisis económica multidimensional y crisis de ética económica</li> <li>! Falta de Integración de jóvenes inmigrantes, especialmente en momentos de ocio y tiempo libre</li> <li>! Falta de participación social activa por parte de las personas inmigrantes jóvenes</li> </ul>

## PLAN ESTRATÉGICO DEL CJN. 2010 | 2013

### ¿QUÉ ES UN PLAN ESTRATÉGICO?

Se trata del documento donde las asociaciones juveniles de Navarra, expresando sus intereses y preocupaciones, establecen una estrategia a seguir por el Consejo de la Juventud de Navarra durante el periodo 2010-2013.

### ¿POR QUÉ EL CJN NECESITA UN PLAN ESTRATÉGICO?

El Consejo de la Juventud de Navarra, considera importante analizar la realidad actual tanto de la población joven de Navarra como del propio CJN, con la intención de adecuar sus objetivos y su trabajo a medio plazo.

Mediante la realización de un plan estratégico el CJN establece unas estrategias, a modo de objetivos generales, que servirán de base a la hora de elaborar las líneas de actuación que definen los objetivos específicos a cumplir.

Dichos objetivos específicos y las acciones concretas serán aprobadas todos los años por la Asamblea General del CJN dentro de las Líneas de actuación, tanto generales como de cada área, que proponga la Comisión Permanente.

## DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CJN

### Ámbito institucional

#### Ante la legislación

- ‡ Velar por la participación real de la población joven en la elaboración de las diferentes leyes y otras normativas que afecten a los y las jóvenes
- ‡ Promover la participación de la juventud en la realización de legislaciones o políticas que les competen
- ‡ Impulsar la creación y/o modificación de aquellas políticas públicas que afecten a la población joven

## Como interlocutores

- ‡ Participación en los órganos consultivos de la Administración que afecten a la población joven
- ‡ Constituirnos como grupo de presión o *lobby*
- ‡ Mantener una relación fluida con las diferentes Administraciones Públicas

## Representando a la población joven de Navarra

- ‡ Impulsar la representación del Consejo en diferentes ámbitos tanto públicos como privados
- ‡ Mantener una estrecha relación de coordinación con presencia y participación activa en el Consejo de la Juventud de España (CJE)

## Ámbito interno

### De la gestión

- ‡ Elaborar e implantar un plan de gestión interna

### De la Comisión Permanente

- ‡ Fomentar la mayor participación posible de los miembros de la CP
- ‡ Crear espacios de reflexión para la elaboración de nuevas propuestas de actividad o funcionamiento
- ‡ Llevar a cabo el trabajo habitual como Comisión Permanente

### De nuestro equipo técnico

- ‡ Consolidar y adaptar los puestos de trabajo del equipo técnico al cumplimiento de los objetivos que el presente Plan estratégico establece, salvaguardando siempre la estabilidad económica del CJN
- ‡ Desarrollar un convenio colectivo o pacto de empresa laboral propio del CJN que rijan las condiciones de trabajo de los técnicos y de las técnicas y que refleje el acuerdo entre la CP y el equipo técnico

### De la comunicación

- ‡ Elaborar un Plan de comunicación y una estrategia de marketing propia del CJN
- ‡ Ser proactivos en cuanto a comunicación se refiere

- ‡ Determinar y emplear los canales de comunicación más utilizados por las personas jóvenes (Internet, redes sociales...) para transmitir toda la información relacionada con el CJN
- ‡ Diseñar y realizar actividades de calle que den a conocer al CJN entre sus asociaciones miembro y la juventud en general

## Ámbito de trabajo

### Proponer soluciones

- ‡ Desarrollo y diseño de áreas dentro del CJN que den solución a la problemática detectada que afecta a la juventud
- ‡ Realización de acciones encaminadas a trabajar las inquietudes que en cada momento demande la juventud navarra, tanto en sus problemas como en las necesidades que puedan tener
- ‡ Análisis y conocimiento permanente de la realidad juvenil navarra con una relación bidireccional entre el CJN y la población joven de la Comunidad Foral

### Servicios y recursos

- ‡ El CJN será un referente en la prestación de servicios y recursos demandados por la juventud navarra
- ‡ Editar y mantener actualizada una guía de recursos propios por parte del CJN dotándola de la mayor difusión posible
- ‡ Investigar y recopilar información general de interés para la juventud y atender a las demandas solicitadas por la misma
- ‡ Realizar una labor de asesoramiento con la información recopilada

## Ámbito financiero

### Recursos estructurales

- ‡ Dotar al CJN de los espacios y materiales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos generales en condiciones dignas, siempre desde la transparencia, la ética y sin poner en riesgo la independencia y autonomía del Consejo.

## Recursos financieros

- ! Búsqueda continua de fuentes de financiación que proporcionen estabilidad y autonomía para el cumplimiento de sus objetivos
- ! Lograr una estabilidad y mejora del convenio acordado con el INJ
- ! Asegurar que la propuesta presupuestaria anual sea acorde con la necesidad de funcionamiento y actividad del CJN